

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de captación de agua procedente del manantial de Villamalca (Alcalá de Henares), ejecutadas por el contratista «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—41.346)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de las calles de Baja de la Iglesia, Húmera y carretera de Talleres, en el barrio de Aravaca, suscrito con don Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de mayo de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—15.390)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura Sección 1.ª

#### ANUNCIO

Adoptada por el Estado la localidad de Pozuelo de Alarcón, por Decreto de 15 de diciembre de 1939, y aprobado por

el Consejo de Ministros de 12 de junio de 1959 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de una parcela propiedad de don Fabián y doña Clementina López Arroyo», la Dirección General de Arquitectura ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación del siguiente inmueble:

Casa, situada en Pozuelo de Alarcón, calle de Bailén, núm. 26, 28 y 30.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en dicha expropiación don Fabián y doña Clementina López Arroyo.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como el día 5 de diciembre de 1959, sin necesidad de previo aviso, a las once treinta de la mañana se procederá al levantamiento del Acta Previa de Ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de Madrid, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre el citado inmueble, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso, o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. (G. C.—4.966) (O.—41.363)

MINISTERIO DEL AIRE Dirección General de Servicios

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 29/59

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de un electroencelógrafo electrónico portátil para inscripción directa, de seis derivaciones, tipo «Insel VI-59», o similar, por un importe máximo de 210.000 pesetas (doscientos diez mil).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 19 de diciembre de 1959, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—15.383)

MINISTERIO DEL AIRE Dirección General de Servicios

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 25/29

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de un aparato de rayos X para radiodiagnóstico, por un importe de 175.940 pesetas; de 100 mA., 100 Kv., tipo integral 100, o similar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 19 de diciembre de 1959, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—15.384)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE LUCIO DEL VALLE, MORANDO, PENSAMIENTO, SANTA VALENTINA Y GENCIANA

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Lucio del Valle, Morando, Pensamiento, Santa Valentina y Genciana.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y seis mil doscientas veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (246.229,36 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (4.924,60 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. .... y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .....

de ..... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Lucio del Valle, Morando, Pensamiento, Santa Valentina y Genciana, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.955) (O.—40.342)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LA CALLE DE GIL IMON

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en la calle de Gil Imón.

El presupuesto de las obras es de ciento cincuenta y un mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (151.473,47 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esa subasta será de tres mil veintinueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.029,47 pesetas), a depositar en la Caja Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 11 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en la calle de Gil Imón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número),

y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.953) (O.—41.340)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIOS**

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 1.792.—Nombre: «Ana Isabel».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 391.—Término y provincia: Colmenar del Arroyo y Robledo de Chavela (Madrid).

Número: 1.810.—Nombre: «La Incógnita».—Mineral: Cobre.—Hectáreas: 44.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes.  
(G. C.—4.951)

Peticionario: Don Andrés Jiménez Garrido.

Ubicación: Paraje «La Isleta», del término de Rivas-Vaciamadrid.

Objeto de la instalación: Clasificación de grava.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 75.000 pesetas.

Se hace público esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes.  
(G. C.—4.952)

**GREMIO FISCAL SINDICAL DE TABERNAS Y SIMILARES**

Convoca a Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30, a las cuatro treinta de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en el Salón de Actos de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núm. 18, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Dar cuenta de la comunicación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se denuncia el vigente contrato de Concerto de los Impuestos de Consumos de Lujo y de Arbitrio con fin no Fiscal, que fué suscrito con el mismo para el bienio 1958-59.
- 3.º Idem de las condiciones e incremento propuestos por dicha Corporación para la prórroga del referido contrato para el bienio 1960-61.
- 4.º De aceptarse dicha prórroga, acordar si el aumento propuesto por la repetida Corporación se aplica proporcionalmente a las cuotas del Concerto, o si, por el contrario, se hace nuevo reparto.
- 5.º De acordarse esto último, proceder a la elección de Junta Clasificadora, Vocales de la Junta de Reparto Gremial y Vocal que deberá formar parte de la Junta Gremial de Agravios, en representación de la Junta Clasificadora.
- 6.º Aprobación, en su caso, del Pre-

supuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1960.

7.º Proposiciones de la Junta de Gobierno.

8.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.—El Secretario, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.967) (O.—41.362)

**AYUNTAMIENTOS**

**SOTO DEL REAL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, queda expuesto al público el expediente número 3 de suplementaciones de crédito sin transferencia del Presupuesto ordinario del año en curso, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1958.

Durante expresado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Soto del Real, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, F. Palomino.

(G. C.—4.946) (O.—41.337)

**HOYO DE MANZANARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.947) (O.—41.336)

**VILLAR DEL OLMO**

No apareciendo la exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, dichas Cuentas, con sus justificantes y el informe de la Comisión, a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la vigente ley de Régimen Local.

En este plazo y los ocho días siguientes se podrán presentar reparos y reclamaciones contra las mismas, según señala el artículo antes citado.

Villar del Olmo, 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—4.945) (O.—41.335)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, y con cargo al superávit del ejercicio de 1958.

Guadalix de la Sierra, a 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—4.944) (O.—41.334)

**EL ESCORIAL**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que le ha sido concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121, en relación con el 190, de la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno sitas en el barrio de «Navaarmado», plano número 5 del Ensanche.

Las parcelas que se enajenan han de ser destinadas a la construcción, que se ajustará al proyecto y planos que previamente aprueba la Corporación.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de noventa pesetas el metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable haber constituido previamente la cantidad de quinientas pesetas por cada parcela que se solicite.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día

siguiente a la inserción de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior en que se cumplan los veinte hábiles, en pliego cerrado, reintegradas con arreglo al número 60 de la tarifa, con arreglo al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechadas en el acto.

La fianza definitiva será igual al importe del remate y se ingresará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada la aprobación de la subasta por la Corporación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros, título de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de las parcelas de terreno sitas en el barrio de «Navaarmado», las cuales acepta, y ofrece por las que en el plano se señalan con los números ..... la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), equivalentes a ..... metros cuadrados de que constan, y a razón de ..... pesetas el metro cuadrado, comprometiéndose a construir en dicho terreno, con arreglo al proyecto que oportunamente presentará.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.892) (O.—41.333)

**CAMPO REAL**

Relación de solicitantes admitidos al concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante nocturno o Sereno de este Municipio:

Donato Rodríguez del Toro.  
Faustino Corregidor Buenache.

El examen para la prueba de aptitud se verificará el día 20 de enero del año próximo 1960, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, y el Tribunal que ha de juzgar el mismo estará compuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento que suscribe o concejal en quien delegue; e representante de la Dirección General de Administración Local, que ésta designe y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal.

Campo Real, 21 de noviembre de 1959  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.957) (O.—41.355)

**COLMENAR DE OREJA**

Quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de examinar y reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1960:

Presupuesto ordinario.  
Prórroga de las Ordenanzas fiscales.  
Listas cobratorias de los arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y bana.

Expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para el Presupuesto ordinario del año actual.

Cobena, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—4.958) (O.—41.356)

**COBENA**

Se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de examinar y reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1960:

Presupuesto ordinario.  
Prórroga de las Ordenanzas fiscales.  
Listas cobratorias de los arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y bana.

Expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para el Presupuesto ordinario del año actual.

Cobena, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Claudio Chisvert.

(G. C.—4.959) (O.—41.357)

# REGION AEREA CENTRAL

## EDICTO

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto «Ampliación de la Pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceanico de España en Barajas, Zona Norte» y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 351), se convoca en el local del antiguo Ayuntamiento de Barajas, en los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de desplazarse desde dicho local a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas de ocupación, a los propietarios afectados por la expropiación, y que con los que en relación adjunta se detallan, con expresión del día y hora en que se procederá al citado levantamiento de las actas, los cuales podrán hacer uso de los derechos que se determinan en el mencionado artículo 52 de la referida Ley.

### RELACION QUE SE CITA

Núm. parcela	Nombre y apellidos del propietario	CATASTRO		SUPERFICIE			Fecha levantamiento Acta previa ocupación	Hora
		Polig.	Parcela	Hectáreas	Áreas	Centiáreas		
1	Herederos de la Peña Brea	2	45		13	80	30 noviembre 1959	9,30
2	Idem id.	2	145		22	20	» » »	»
4	D. César Cort Boti	2	166		4	00	» » »	10
16	Idem id.	2	156		63	00	» » »	»
17	Idem id.	2	155		67	00	» » »	»
56	Idem id.	3	127		25	60	» » »	»
5	D. Andrés de la Peña Llorente	2	169		5	20	» » »	11
8	Idem id.	2	176		35	00	» » »	»
18	Idem id.	2	154		60	80	» » »	»
38	Idem id.	2	208		68	80	» » »	»
47	Idem id.	3	137		39	40	» » »	»
49	Idem id.	3	133		74	00	» » »	»
6	D.ª María Ferrero Santiago	2	170-171		40	80	» » »	12
35	Idem id.	2	203-204		45	00	» » »	»
7	D.ª Gertrudis Sanz Lorenzo Ayuso	2	172-173		11	50	1 diciembre 1959	9,30
29	Idem id.	2	191-192		24	60	» » »	»
41	Idem id.	3	147	1	02	72	» » »	»
43	Idem id.	3	149		22	80	» » »	»
9	D. Nicolás Chavo Sierra	2	177		10	00	» » »	10
10	Idem id.	2	178		6	00	» » »	»
12	Idem id.	2	181		50	80	» » »	»
11	D. Vicente Julián Pérez	2	179		15	20	» » »	11
13	Excma. Sra. D.ª Mercedes Falcó	2	159-176	2	15	60	» » »	11,30
58	Idem id.	2	229		04	00	» » »	»
60	Idem id.	2	229		90	00	» » »	»
69	Idem id.	—	—		16	40	» » »	»
14	D.ª Valentina Rubio	2	158		62	80	» » »	12
15	D. Juan de la Peña	2	157		51	20	2 diciembre 1959	9,30
30	Idem id.	2	193-194		22	50	» » »	»
32	Idem id.	2	197-198		86	00	» » »	»
19	D. Valentín Julián López	2	243		18	00	» » »	10
20	D. Antonio Frutos	3	167		44	40	» » »	»
21	D. Antonio González Julián	3	166		25	20	» » »	10,30
22	D.ª María González Rodríguez	3	165		23	20	» » »	»
23	D.ª Matilde Sánchez Hernández	3	164		40	40	» » »	11
24	D. Isidoro Ortega Canillejas	3	162		61	00	» » »	»
28	Idem id.	3	—		36	00	» » »	11,30
26	D.ª Pilar Gamboa Angulo	3	152		1	60	» » »	»
27	D. Antonio Collado Alonso	3	151		6	80	» » »	12
31	D.ª Petra Crespo	2	95-196		23	60	3 diciembre 1959	9,30
33	D. Angel Llorente Sevillano	2	99-200		22	30	» » »	»
53	Idem id.	3	114		3	80	» » »	»
34	D. Antonio Sánchez Valdezate	2	201-202		30	70	» » »	10
44	Idem id.	3	150		45	20	» » »	»
36	Herederos de Vicente Julián	2	205		25	00	» » »	10,30
37	Herederos de Jacinto de la Peña Brea	2	206		30	00	» » »	»
62	Idem id.	—	—		68	40	» » »	»
40	D. José Llorente Sevillano	3	146	3	17	20	» » »	11
42	Herederos de Crespo Sanz Cruzado	3	148	1	42	20	» » »	»
45	D. Julián López Cruz	3	145		75	00	» » »	11,30
46	D. Jacinto y Concepción Peña	3	144		68	00	» » »	»
48	D.ª Inés Sevillano Vicente	3	136		70	00	» » »	12
50	D.ª Valentina Llorente Sevillano	3	132		40	40	4 diciembre 1959	9,30
54	Idem id.	3	12		25	80	» » »	»
51	D. Alejandro García Sánchez	3	112		35	60	» » »	10
52	D. Luis Sánchez	3	113		4	00	» » »	»
55	D. Eduardo Ruiz Sevillano	3	129		31	20	» » »	10,30
57	Desarrollo Industrial	2	213		13	60	» » »	»
59	D.ª Pilar y Rufina de la Peña	3	140		60	00	» » »	11
61	D. Manuel Alamán Velasco	2	232		49	20	» » »	»
64	Idem id.	—	—	1	40	00	» » »	»
66	D. Miguel Julián González	3	139		45	20	» » »	11,30
67	D. Mariano Gamboa Gordón	—	—		41	60	» » »	»
68	D. Santos Sánchez González	3	135		52	00	» » »	12
67	D. Antonio Serrano	3	138		6	40	5 diciembre 1959	9,30
70	D. Arturo Fortera	—	—		68	00	» » »	10
72	D. Francisco Manrique y Leonor Leal	—	—		27	20	» » »	11
3	Desconocido	2	165		1	60	» » »	11,30
39	Idem	2	210		4	40	» » »	»
63	Idem	—	—		84	00	» » »	»
65	Idem	—	—		18	80	» » »	12
71	Idem	—	—		24	00	» » »	»
73	Idem	—	—		4	80	» » »	»
74	Idem	—	—		52	80	» » »	»

El día 7 de diciembre próximo, a las 9,30 horas, y en el mismo local, se procederá al levantamiento de las actas previas de los posibles propietarios no incluidos en esta relación, así como resolver todas las incidencias surgidas en días anteriores. Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Comandante Jefe de Propiedades R. A. C., Isidro Otaegui Mimendia. (G. C.—4.934)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de «Caja Previsora de Crédito La Cibeles, S. A.», contra doña Carmen Rodríguez Castilla, en reclamación de veinticinco mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Casa, sin número, en la calle del Cabo, sitio conocido por La Alameda, de la villa de Vélez Benandalla, compuesta de planta baja y alta, con tres habitaciones por bajo y una cuadrada con puerta independiente de la principal, y el alto con una habitación que cubre la primera de abajo, y una azotea, que cubre las dos habitaciones interiores y la cuadra de la planta baja, orientada al Norte. La azotea da vista a la huerta llamada de Trevilla, y linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Enrique Trevilla, propiedad hoy de Carmen Jiménez Hodar; por la izquierda, con casa en construcción, de Antonio Pérez Rodríguez, y espalda, con la huerta de Trevilla, y frente, con La Alameda. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, en que ahora sale a segunda subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.395)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Avila Plá, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos, hoy la Compañía Inmobiliaria «Aspe, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la que comprende la descripción literal siguiente:

En Madrid.—Casa, en esta capital con fachada al Camino Alto de San Isidro, por donde le corresponde el número siete, compuesta de cinco plantas, distribuida la baja en una tienda y una vivienda, y las otras cuatro plantas en departamentos exteriores y un interior cada uno de las plantas. Ocupa una superficie trescientos treinta y nueve metros tre

ta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por su fachada, en línea de once metros veinte centímetros, con el citado Camino Alto de San Isidro; derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis decímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con la casa número tres de dicho camino, y por el fondo o Sur, en línea de once metros veinticinco centímetros, con solar de doña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada, excepto el veinte por ciento, que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo y hormigón armado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, periódico «Ya» y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.389)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Francisco Pérez Díaz, contra doña Bárbara Cruz o Cruz Pozas Montana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

En Madrid.—Piso cuarto, mano izquierda, de la casa sita en esta capital, en la Zona del Ensanche, al Este, del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, número dos, del llamado bloque número uno de «Inmobiliaria Urbana, Sociedad Anónima», con fachada a la plaza en proyecto del Niño Jesús. Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la baja, en la parte derecha de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, office, baño, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio, y linda: por su frente o Sur, con plaza en proyecto del Niño Jesús, hueco de ascensor y piso cuarto, mano derecha; derecha o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; izquierda y Oeste, en tres líneas o quebrada, formada por cinco rectas, con piso cuarto, mano derecha; en otra línea, con hueco del ascensor, y en otra, con hueco de escalera, y por el fondo o Norte, con pa-

tio mancomunado de manzana en forma L, correspondiente a la casa de que forma parte el piso que se describe, y a los números uno, tres, cuatro y cinco del bloque citado; en otra línea, con piso cuarto, mano derecha; en otra, con paso de acceso al piso, y en otra, con hueco del ascensor. Tiene dos huecos a la plaza en proyecto del Niño Jesús, y tres luces y vistas al patio mancomunado de manzana en forma de L. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero, designado con el número once de la planta de sótanos, que ocupa una superficie, aproximada, de cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con paso de acceso; derecha u Oeste, con cuarto trastero número diez; izquierda o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; y por el fondo o Sur, con subsuelo de la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía en el tomo 1.082 del archivo, libro 372 de la Sección 1.ª, folio 50, finca número 8.684, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero del año próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia; así como en el diario «A B C», y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.394)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de los Bancos Central, de Bilbao; Hispano Americano, Mercantil e Industrial y Banca López Quesada, contra don Antonio Parejo Capilla, don Juan José, don Manuel, don Alfonso y don Miguel Parejo García para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes

Fincas

1.ª Cercón o bodega en la villa de Guareña, en el Altozano del Pozo Dulce, señalado con el número once, de ignorada superficie, que linda: por la derecha, entrando, con ejido; izquierda, casa de herederos de Vicente Bravo, y espalda, con bodega de Luis Lozano.

En esta finca se halla instalada una industria de planta, desdobladora de grasas y fábrica extractora de aceite de orujo, con cuanta maquinaria, útiles y demás enseres constituyen dichas industria y fábrica, las cuales fueron instaladas por don Antonio Parejo García, a nombre del cual figuran.

2.ª Casa bodega, con su cercón, en término de Guareña (Badajoz), al sitio del ejido, junto al Pozo Dulce, sin número de gobierno; en la actualidad se denomina dicho sitio calle del Pozo Dulce, de ignorada superficie, que linda: por la derecha, entrando, con arroyo; izquierda, bodega de Juan Herrera, y fondo, cerca de Purificación López.

Dentro de esta finca existe instalada una fábrica de jabón, con todo cuanto la constituye.

3.ª Terreno, que antes fué una tierra de secano, al sitio denominado Camino del Manantial, siendo su cabida de una cuartilla, o dieciséis áreas y diez centímetros cuadrados, que linda: por Saliente, con tierra de Demétrio de Llanos, así como por Poniente y Norte, y por Mediodía, con el Camino del Manantial.

Dentro de esta finca, el compareciente don Juan Parejo García, con el consentimiento y autorización expresos de su hermano don Miguel Parejo García, dueño, según se expresaba en la escritura de préstamo del terreno deslindado, construyó un garaje, compuesto de lo siguiente:

Taller de reparaciones de gran capacidad, que consta de una nave central y dos naves laterales; una oficina de control; tienda de accesorios, taller de carrocería y vivienda, sita en la planta alta; local de aparcamiento de camiones y ómnibus, para doce unidades; pequeño local para exposición, con capacidad para un coche y alguna máquina agrícola; jaulas de alquiler de coches; locales para pintura de coches, engrasado y aprovisionamiento, y vivienda sobre la tienda de accesorios. Primera crujía del taller de reparaciones y oficina de control, compuesta de hall, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios y otro de servicio; baño, aseo de servicio, despensa y cocina.

4.ª Un edificio destinado a bodega y almacenes, compuesto de varias naves, corrales y otras dependencias, en la calle de Atrás, de la villa de Guareña (Badajoz), señalado con el número doce, que mide una superficie de seis mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando o Norte, con camino de Villagonzalo; Mediodía o izquierda, con fincas que fueron de Catalina Chimarro y Fabián Calero, hoy bodega de don Lorenzo Barrero, y por espalda, con olivar del mismo don Lorenzo, que perteneció a don Fructuoso Retamar. Su fachada principal da al Saliente, que es la calle de su situación, hoy carretera.

5.ª Casa, en la villa de Guareña, y su calle de los Mártires, antes denominada Cuatro Esquinas, señalada con el número ocho, antes nueve. No consta su extensión superficial, y linda: al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando o Poniente, con la calle derecha y casa de Pedro Lozano; izquierda o Saliente, con la calle denominada de don Manuel Dorado, antes del Cura, y espalda o Mediodía, con casa de herederos de Félix Palma.

5.ª bis. Trozo de terreno o solar de casa, hoy en construcción, en la ciudad de don Benito, y su calle del General Sanjurjo, sin que pueda determinarse el número de gobierno que le corresponde, situado antes al sitio de La Alcazulera, el que mide diecisiete varas de ancho por cincuenta de largo, o sean ochocientos setenta y cinco varas cuadradas, equivalentes a seiscientos once metros y treinta y seis decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, y linda: al Mediodía, con la calle del General Sanjurjo, por donde tiene su puerta de entrada; Norte, con terreno de don Florencio Cáceres Reyes; Saliente, con casa de don Damián y don Vicente Rodríguez Díaz, y Poniente, con otra de doña Elisa Calderón Herrera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Todas las fincas descritas salen a la venta en segunda subasta, a excepción de la designada como quinta, que lo es

en concepto de primera, por haber sido anulado su primer remate y acordada su reproducción, sirviendo de tipo para cada una de ellas las cantidades siguientes, que respecto a aquellas equivalentes al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en primera subasta, y respecto a la quinta la establecida por las partes a tal fin:

Para la primera finca, un millón ochocientas mil pesetas.

Para la segunda, doscientas veinticinco mil pesetas.

Para la tercera, quinientas veinticinco mil pesetas.

Para la cuarta, setecientas cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Para la quinta, doscientas cincuenta mil pesetas; y

Para la quinta bis, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

Las fincas salen a la venta separadamente, y no se admitirán posturas inferiores a las cantidades señaladas como tipo de cada una de ellas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de los respectivos tipos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de las entidades actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.396)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Norberto García Gómez, contra don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, como propietario del restaurante «Llaca Club», sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Norberto García Gómez, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendido por el Letrado don José Blanco; y de otra, como demandado, don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, como propietario del restaurante «Llaca Club», mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos habiendo sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de cuatro de noviembre actual, contra don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, como propietario de

restaurante «Llaca Club», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y de los que en lo sucesivo se embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago a don Norberto García Gómez de las ciento sesenta mil ochocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de las letras de cambio base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago de aludidas responsabilidades a referida parte actora. Condenando expresamente en las costas de éstos autos a don Manuel Llaca Ruiz Sánchez.—Así por esta mi sentencia de remate, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.388)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don José Barrero Barrero, con don Lorenzo Ortiz Ortiz, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al don Lorenzo Ortiz Ortiz, que son los siguientes:

Un torno de 1,25 entre puntos, marca «Casas», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, con transmisión. Valorado judicialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que dicho torno sale a la venta en pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, hallándose depositado en el domicilio del deudor, calle Artistas, número once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.391)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número once, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Cristóbal Martín García, contra la Sociedad Anónima «Trelles y Compañía», y otros, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez determinados bienes muebles embargados a los deudores.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por segunda vez y en tres

lotes por separado, integrado el primero de ellos con los bienes embargados a la Sociedad «Trelles y Compañía, Sociedad Anónima»; el segundo lote, con los bienes embargados a don Nicasio Trelles Moreno, y el tercero, con los bienes embargados a don Salvador Biscari.

Que el tipo de subasta para el primer lote es el de diecinueve mil doscientas pesetas; para el segundo, el de doscientas noventa y cuatro mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y para el tercero, el de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas, cantidades que corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo que para cada uno de los indicados lotes sirvió en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote sobre el que deseen licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es don Gonzalo Domínguez Gumilla, con domicilio en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.397)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad «Depósitos y Suministros, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Romera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Ruiz Romera del local de negocio, destinado a taller de fumistería, sito en la calle de Joaquín María López, número diez, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate del local sobre el que van a licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea a taller de fumistería.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.399)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don Eusebio Oller Roca, en reclamación de noventa

mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de un coche automóvil, marca «Cadillac», matrícula M-85.974, cuatro puertas, con techo de lona, embargado como de la propiedad del demandado, y que ha sido tasado por cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—15.393)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de arrendamientos urbanos promovidos por don José María Retacche Velasco, contra don Francisco Martín Fraile, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número cincuenta y siete de la calle de Maldonado, de esta capital, dedicado a carbonería, ha acordado se cite por segunda vez a don Francisco Martín Fraile, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día once de diciembre próximo, a las once horas, a fin de absolver posiciones; previniéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, podrá ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que sean formuladas por la parte demandante.

Y para que a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados, sirva de citación en legal forma a don Francisco Martín Fraile, se expide la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.400)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Manuel Jiménez Santamaría, con domicilio en esta capital, calle del Conde de Peñalver, número cuarenta y siete, promovido por su acreedora «Industrias Minerometalúrgicas, S. A.», ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre hombramiento de Síndicos.

Para dicho acto se convoca por el presente a todos los acreedores del quebrado, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—15.392)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo a instancia de don Francisco Rodríguez García, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Ceferino López Almansa, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente:

Urbana.—Casa, en la calle de la Virgen del Monte, número cuatro; antes Manzanares, número veinte, en término de Bolaños (Ciudad Real), compuesta de bodega, un patio corral, dos porches, un jaraiz, dos pozos, una habitación con caldera para quema de orujo y otra destinada a residuos de destilación, de una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados, que linda: por el frente, con la calle de su situación; izquierda, a Este, con casa y fábrica de Ceferino López Almansa, por derecha u Oeste, con huerto de Juan José Aranda y bodega de Pablo Martín, y espalda o Sur, con la calle Nueva.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almagro. Que se ha señalado para su remate el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieran dos posturas iguales, teniendo en cuenta que la subasta se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almagro, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada están suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrán ser examinados, no teniendo derecho a exigirse ningún otro.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.401)

REQUISITORIAS

*béldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 2

Duque González (Angel), de cincuenta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Germán y Patrocinio, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), y vecino de Madrid, Alonso Cano, 65, pensión, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Ma-

drid, para ser ingresado en prisión, a fin de que cumpla la pena impuesta, por razón del sumario que se le instruyó con el número 13, de 1958, por hurto.

(B.—4.379)

## JUZGADO NUMERO 3

Herrero Yebra (Gregorio), natural de Madrid, hijo de Cristóbal y de Luisa, de treinta y cuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en el camino de la Fuente del Berro, núm. 45, segundo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 292, de 1943, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 8 de octubre último.

(B.—4.373)

## JUZGADO NUMERO 4

Santos Martínez (José), natural de Córdoba, de estado casado, de profesión obrero, de treinta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Villaverde Bajo, Primera Torre, número 2, cruce, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa número 250, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.422)

## JUZGADO NUMERO 7

Felechés Peláez (María de los Remedios Consuelo), de cuarenta y dos años, viuda, médico, natural de Felechés (Pola de Siero), que tuvo su domicilio en el Hotel Alfonso, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por la Superioridad en el sumario 186, de 1944, por estafa.

(B.—4.396)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en providencia dictada en la ejecutoria de causa seguida con el número 106, de 1947, por falsedad, contra Juana Fernández y Fernández, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada en dicho sumario fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de 8 de febrero y 12 de octubre de 1957, mediante a haber sido comprendida en los beneficios del Indulto de 9 de diciembre de 1949 y, por tanto, indultada de la totalidad de la pena que la fué impuesta en dicha causa.

(B.—4.457)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 13, de 1958, por hurto, contra Fernando Rivas Ruiz, se requiere a éste para que haga efectiva la cantidad de 2.701 pesetas a don Remigio de Pablo González, perjudicado en dicha causa, y cuyo paradero se desconoce, cantidad que ha sido señalada por la Superioridad en la sentencia dictada causa referida.

(B.—4.504)

Fernández Rincón (Juan), de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y Teresa, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario núm. 24, de 1957, por estafa.

(B.—4.381)

## JUZGADO NUMERO 11

Fernández Castrillo (José Luis), de estado soltero, profesión representante, de cuarenta y tres años, hijo de Gregorio y de Angela, domiciliado últimamente en

Madrid, calle de Fuencarral, núm. 16, procesado por estafa en causa núm. 282, de 1959, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaria de don Calixto González García, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—4.383)

García Seco (Julia), natural de Pastrana, estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Alejandro y de Dominga, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 95, procesada por escándalo público en causa núm. 135, de 1959, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaria de don Calixto González García, para constituirse en prisión.

(B.—4.385)

Sánchez Camargo (Antonio), natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Ramón y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Julio Antonio, número 7, piso bajo, procesado por hurto en causa núm. 213, de 1959, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaria de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—4.384)

## JUZGADO NUMERO 13

Por la presente requisitoria se anula la mandada publicar en 21 de octubre de 1958, llamando a Alfonso Rodríguez (José Antonio), de veinticuatro años de edad, natural de Huelva, hijo de José y de Concepción, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Pizarro, 3, procesado por atentado en causa número 14, de 1957, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—4.374)

Por la presente se anula la requisitoria publicada el 14 de abril de 1954, llamando a Santibáñez Sánchez (Florencio), de treinta y siete años de edad, natural de Granja de Granadilla, provincia de Cáceres, hijo de Jesús y de María, de estado viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Jesús y María, 20, en la actualidad procesado por varios atracos, en causa núm. 429, de 1949, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—4.375)

Ingelmo García (María Luisa), de treinta y siete años de edad, natural de Torrelavega, provincia de Santander, hija de Jesús y de María, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la calle del Marqués de Hoyos, núm. 4, y procesada por infracción Ley contra represión prostitución en causa número 388, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.490)

García-Conde Seco (Julia Jerónima), de treinta y ocho años de edad, natural de Pastrana, provincia de Guadalajara, hija de Alejandro y de Dominga, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Cristóbal Bordeu, número 45, y procesada por infracción Ley de represión prostitución en causa número 388, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.489)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 14 de mayo de 1954, llamando a Aranda Aybar (Juan), de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Dolar, provincia de Granada, hijo de Juan y de Juana, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Embajadores, número 30, procesado por estafa en causa nú-

mero 256, de 1953, por haber sido capturado.

(B.—4.476)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de febrero del pasado año 1954, por la que se llamaba al procesado Antonio Pérez González, de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Patrocinio Pérez González, y que vivió en la calle de Toledo, número 10, piso bajo, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 34, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—4.487)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 18 de agosto de 1958, por la que se llamaba a Carlos Aldana Camp, domiciliado en Sevilla, dentista, de cuarenta y tres años, hijo de Carlos y de Carmen, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 170, de 1955, por estafa, en el Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital.

(B.—4.418)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de 13 de noviembre de 1959, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario núm. 53, de 1952, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco Rodríguez Guerra fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 25 de octubre de 1952, bajo el núm. B.—5.413, por haber sido capturado.

(B.—4.389)

## JUZGADO NUMERO 16

Caro Resmudo (Fernando), de treinta y tres años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Eduardo y de Cecilia, que ha tenido su domicilio en la calle de Lozoya, núm. 5, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 59, de 1948, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.446)

Corbacho Rodríguez (Luis), de treinta y seis años, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de José y de Marcelina, soltero, chófer, que ha tenido su domicilio en la calle de Francisco Conde, núm. 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 52, de 1959, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.445)

Fons Serna (Antonio Bautista), de unos cincuenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Crevillente, casado, albañil, que tuvo su último domicilio en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de ser ingresado en prisión, para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido por este Juzgado con el núm. 346, de 1951, por robo.

(B.—4.514)

Domingo Egrejas (José), de unos cuarenta y siete años de edad, hijo de Apolonio y de Felisa, natural de Portugal, vecino de Madrid, casado, mecánico, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Comandante Cirujeda, núm. 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de ingresar en prisión, para cumplir la pena impuesta en

el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 346, de 1951, por robo.

(B.—4.515)

Miravet Laborde-Bois (Carlos), de veinticinco años, soltero, industrial, natural de Madrid, hijo de Luis y de Dolores, que ha tenido su domicilio en la calle del General Mola, núm. 55, bajo A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 225, de 1957, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.507)

García López (Alonso), de cincuenta y cuatro años, casado, Profesor Mercantil, natural de Garrudía, que ha tenido su domicilio en la calle del Duque de Sesto, núm. 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 347, de 1951, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.428)

## JUZGADO NUMERO 17

García Fernández (Jesús), de veintinueve años, hijo de Juan y de Delina, casado, natural de Villapedre (Asturias), chófer, domiciliado en Luis Larrañza, número 13, procesado por imprudencia en causa núm. 178, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.505)

Barrado Martín (Antonio), de treinta años, hijo de Agustín y de Crescencia, natural de Madrid, soltero, procesado por tentativa de hurto en causa núm. 58, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.511)

## JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado a Miguel Cortés Madrigal, que residió últimamente en Madrid, calle Ciudad de Barcelona, núm. 17, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de notificarle el auto de sobreseimiento dictado por la Audiencia Provincial de esta capital, y dejado sin efecto su procesamiento en el sumario que se siguió en su contra bajo el núm. 144, de 1955, por el delito de hurto.

(B.—4.378)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 12 de enero de 1955 referentes al procesado Ubaldo Pradillos Navarro, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Barcelona, por el sumario seguido en su contra bajo el núm. 349, de 1950, por el delito de apropiación indebida.

(B.—4.510)

## JUZGADO NUMERO 23

Cantador García (Juan), de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Juan de Sebastiana, natural de Conquist (Córdoba), de estado casado, domiciliado últimamente en Eduardo Sánchez, número 8 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 357, del año 1959, por el delito estafa, comparecerá dentro del término

diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.444)

González Loy (Dámaso), de veintiocho años de edad, hijo de Dámaso y de Pura, natural de Trucios, de estado soltero, domiciliado últimamente en Trucio (Vizcaya), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 483, del año 1958, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.376)

**NAVALCARNERO**

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, llamando al procesado Sebastián Jiménez Ríaguas, en sumario 70, de 1954, por hurto, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—4.879)

(B.—4.504)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 492, de 1951, rollo número 802, de 1952, por delito de hurto, contra Fernando García (Diego Romero), de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Natividad, natural de Madrid, últimamente domiciliado en Sáinz de Baranda, núm. 12, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo las requisitorias publicadas en el primero, con fechas 18 de febrero de 1956, 20 de abril de 1957 y 17 de noviembre de 1958; «Boletines» en los que fueron insertas con los números 951, 9.074 y 1.760, respectivamente; y en el de la provincia, de fechas 13 de febrero de 1956, con la signatura G. C.—488 y B.—669; 25 de diciembre de 1956, con la signatura G. C.—222 y B.—7.831, y de 17 de abril de 1958, con la signatura G. C.—1.456 y B.—1.664, respectivamente, por las que se llamaba y buscaba a aquél, en virtud de haberse acor-

dados por auto dictado con fecha 5 del corriente mes por la Superioridad la prescripción de la pena que se le impuso en dicha causa.

(B.—4.459)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 492, de 1951, rollo número 802, de 1952, por delito de hurto, contra Fernando García (Diego Romero), de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Natividad, natural de Madrid, últimamente domiciliado en Sáinz de Baranda, núm. 12, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo las requisitorias publicadas en el primero, con fechas 18 de febrero de 1956, 20 de abril de 1957 y 17 de noviembre de 1958; «Boletines» en los que fueron insertas con los números 951, 9.074 y 1.760, respectivamente; y en el de la provincia, de fechas 13 de febrero de 1956, con la signatura G. C.—488 y B.—669; 25 de diciembre de 1956, con la signatura G. C.—222 y B.—7.831, y de 17 de abril de 1958, con la signatura G. C.—1.456 y B.—1.664, respectivamente, por las que se llamaba y buscaba a aquél, en virtud de haberse acordado por auto dictado con fecha 5 del corriente mes por la Superioridad la prescripción de la pena que se le impuso en dicha causa.

(G. C.—4.853)

(B.—4.483)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción al mismo, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 206, de 1950, rollo 398, de 1951, por apropiación indebida, contra Angel Alonso Sanz, de treinta y un años de edad, soltero, calefactor, hijo de Julián y de Leonor, natural de Madrid, vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, calle de Ricardo Gutiérrez, número 12, ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo las requisitorias que se publicaron en di-

chos periódicos de fecha 14 de mayo de 1957, con la signatura G. C.—1.956 y B.—2.086, y en el de fecha 7 de noviembre de 1958, con la signatura G. C. 4.200 y B.—5.299, para la busca y captura de aquél, en virtud de haberse acordado por auto de fecha 5 del corriente mes de noviembre, dictado por la Superioridad, la prescripción de la pena que se le impuso en dicho sumario.

(G. C.—4.876)

(B.—4.498)

**ALCALA DE HENARES**

Prieto Corbo (Florencio), de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión broncista, natural de Fuentesauco, y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruyó con el núm. 292, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.871)

(B.—4.493)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Hernández Izquierdo (José Manuel), hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, 42, y actualmente en desconocido paradero, procesado por estafa en sumario 290, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.810)

(B.—4.447)

**NAVALCARNERO**

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero, ante el ignorado domicilio del penado en sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 21, de 1955, Aniceto Sesma Ferrero, ha acordado requerirle por medio de la presente, a fin de que haga efectiva la indemnización a que fue condenado de 1.323 pesetas a «Carbones Ibania, S. L.», de Pozuelo de Alarcón.

(G. C.—4.878)

(B.—4.500)

**GUADALAJARA**

Corral Laso (Manuel), de veintiocho años de edad, hijo de Segundo y de Juliana, natural de Quesada, provincia de Jaén, y vecino de Hortaleza, calle Quin,

ta, barrio del Carmen (Madrid), comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 67, de 1954, sobre hurto.

(B.—4.387)

**GETAFE**

Palomino Muñoz (Eduardo), de treinta y cinco años de edad, hijo de Eduardo y de Eufemia, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Pingarrón, 20 (Pozo del Tío Raimundo), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por infracción L. Caza, con el número 66, de 1957.

(B.—4.395)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Rafael Ruiz-Jarabo Vaquero, representado por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, contra don Manuel Pedraza Pérez y los ignorados herederos de don Angel García Santajuana, ha acordado se requiera a los demandados, a fin de que dentro del término de ocho días dejen libre y a disposición de su dueño el piso segundo interior izquierda, hoy cuarto interior izquierda, de la casa número treinta y uno, que llevó antes el número cuarenta y uno; de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los ignorados parientes de don Angel García Santajuana, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de novien-

los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 2.276.348,31 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

919. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Paracuellos del Jarama, importante en total la cantidad de 2.892.109,21 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 1.925.766,24 pesetas y concurso por el tipo de 855.108 pesetas, a que ascienden los respectivos presupuestos.

920. Aprobar proyecto de desecación y saneamiento de la laguna de Majadahonda, importante en total la cantidad de 149.892,03 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación que para servicios higiénicos y sanitarios figura en el Plan Bienal 1959-60, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

921. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ajalvir, importante la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

922. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en Fuente el Saz, importante la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

906. Estimar instancia suscrita por «Construcciones y Contratas, S. A.», sobre revisión de precios de la obra que se le adjudicó para el abastecimiento de agua al pueblo de Navalcarnero, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de la citada Sociedad la cantidad de 750.116,07 pesetas, importe de la revisión de acuerdo con el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras y por estar ajustada a las disposiciones legales vigentes en la materia; cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

907. Satisfacer al Ayuntamiento de Villa del Prado la cantidad de 135.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por las obras sanitarias e higiénicas que están ejecutándose en dicha localidad, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, mediante certificación de obra expedida por el Director técnico de la misma.

908. Satisfacer al Ayuntamiento de Madarcos la cantidad de 45.000 pesetas, para atender a las obras de reparación de la Casa Consistorial de la localidad, de imprescindible y urgente realización, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, mediante certificación expedida por el técnico de la obra.

909. Satisfacer al Ayuntamiento de Braojos la cantidad de pesetas 45.000, para atender a las obras de reparación de la Casa Consistorial de la localidad, de imprescindible y urgente realización, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondien-

re de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.398)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Hernández Ruiz, en el juicio de faltas núm. 500, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Hernández Ruiz, ya circunstanciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Hernández Ruiz a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Y para la notificación a las partes de la presente, librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio Hernández Ruiz y a la persona o personas que acrediten ser dueñas de un tocino y de un trozo de jamón, que fueron sustraídos por el anterior el día 18 y 19, respectivamente, de noviembre de 1957 de un puesto del interior de la plaza de la Cebada y de un establecimiento que está por las inmediaciones de la plaza de Cascorro, se expide la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.

(B.—4.424)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Mosquera Rodríguez, en el juicio de faltas núm. 260, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de noviem-

bre de 1959.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Amparo Mayor Perdígón, contra José Mosquera Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Mosquera Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a los herederos de Amparo Mayor Perdígón se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.423)

##### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 444, de 1959, por hurto, contra Teófilo Herrera Sánchez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1959.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José María Curiel Cruz, y como denunciado, Teófilo Herrera Sánchez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Teófilo Herrera Sánchez, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Ma-

drid, a 9 de noviembre de 1959.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1959.

(G. C.—4.782) (B.—4.392)

##### JUZGADO NUMERO 25

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 25, bajo el núm. 831, de 1959, por lesiones, contra Macario Sánchez Prieto, ha dictado la siguiente sentencia, la que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Macario Sánchez Prieto, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. J. San Román (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Macario Sánchez Prieto se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1959.

(B.—4.408)

Don José María San Román Mato, Juez municipal de éste, núm. 25, con fecha 24 de julio del corriente año ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 843, de 1959, por malos tratos, contra Blas Peña Fernández, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Blas Peña Fernández, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia a Lorenzo Bravo y Blas Peña Fernández se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de noviembre de 1959.

(B.—4.410)

#### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Vicente Martínez Lizart, Notario jubilado, la devolución de la fianza que tenía constituida

para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Tirvia, Montrouge, Berga y Tarrasa, del Colegio Notarial de Barcelona; Mosqueruela, del Colegio de Zaragoza; San Esteban de Gormaz, del Colegio de Burgos; Segorbe, del Colegio de Valencia, y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.—El Decano (Firmado).

(A.—15.387)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

##### Tercera inserción

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia de nuestra Caja de Valores, números: 13.848, comprensivo de doscientas mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1930, expedido el 14 de enero de 1953 a nombre de doña Josefa María Rosende Abalo; 13.849, comprensivo de doscientas mil pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950, expedido el 14 de enero de 1953 a nombre de doña María Antonia Rosende Abalo, y 15.501, comprensivo de ciento quince mil pesetas nominales de Obligaciones «Iberduero, S. A.», emisión 10 de marzo de 1954, a nombre de doña María Antonia Rosende Abalo, se extenderán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la tercera publicación de este anuncio no se recibe reclamación alguna, quedando esta Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Tesorero general, E. W. Arche.

(A.—15.170)

##### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

al bienio 1959-60, mediante certificación expedida por el Director técnico de la obra.

910. Aprobar proyecto de construcción de medianería y reparación de cubierta de la Casa Ayuntamiento del pueblo de Mangirón, importante, en total, 36.247,71 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

911. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Gargantilla del Lozoya, importante la cantidad de pesetas 250.000, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

912. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Canencia de la Sierra, importante la cantidad de pesetas 250.000, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

913. Adjudicar con carácter definitivo, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras, el concurso de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalagamella, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, a don Felipe Hernández Pisonero, en la cantidad de 206.513,46 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

914. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta convocada para la obra de clínica y vivienda de Médico en Tiernes de

Tajuña, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y dada la urgencia del caso reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

915. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta convocada para la obra de clínica y vivienda para Médico en Ciempozuelos, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y dada la urgencia del caso reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

916. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta convocada para la obra de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Perales de Tajuña, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y dada la urgencia del caso reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

917. Aprobar liquidación de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Serranillos del Valle, ejecutadas por don Ramón Figueras Orihuela, importante la suma de 90.459,10 pesetas, cuya cantidad quedará en depósito hasta que se adjudique nuevamente la obra de referencia y se determinen los posibles perjuicios que le haya producido a la Corporación la rescisión del contrato de adjudicación de dichas obras, acordado por el Pleno de la Corporación en 23 de octubre de 1958, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

918. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Moralzarzal, importante en total la cantidad de 2.367.402,24 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución, previo